



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.L.13. 310**

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del Cantón ZAMORA el **17/Septiembre/2013**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FAICAN & MENDEZ S.A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2013.154 de 17/Octubre/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

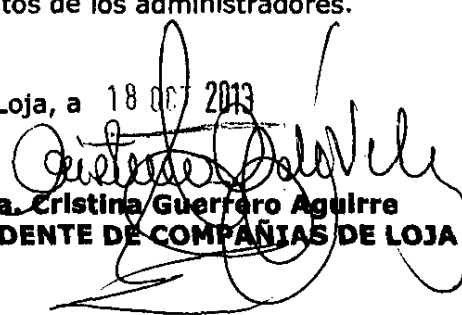
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FAICAN & MENDEZ S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a 18 OCT 2013


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

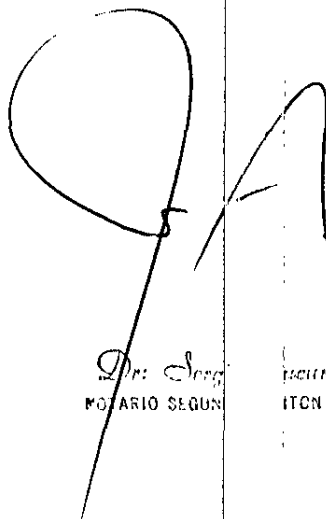


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA

Exp. Reserva 7474766
Nro. Trámite 7.2013.152
JCR/



-----DOY FE: DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO
DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, LITERAL a) DE LA
RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE.- ZAMORA, 23 DE OCTUBRE DEL
2013.- EL NOTARIO.-



Dr. Jorge
NOTARIO SEGUN

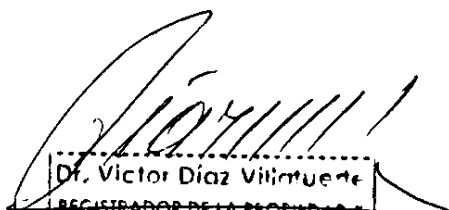
Lucrío A.
ITON ZAMORA





REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL

Zamora, doce de noviembre de dos mil trece.- En esta fecha queda inscrita y marginada LA RESOLUCION NRO.SC.DIC.L.13.310, DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "FAICAN & MENDEZ" S.A., que antecede, bajo la Partida Nro.21, Repertorio Nro.156, Tomo Nro.10 de Resoluciones del Registro Mercantil Municipal del Cantón Zamora.-



Dr. Victor Díaz Vilantueña
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MERCANTIL DEL CANTON ZAMORA

